



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL591-2024

Radicación n.º 100671

Acta 5

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal
EICE ESP vs. Hilbert Laverde Cardozo.**

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Disnarda Elvira Rozo Toloza, identificada con T.P. 97.209 del C.S.J., como apoderada judicial de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 7 del Ecosistema Digital Acciones Virtuales - ESAV.

De otro lado, se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que la recurrente interpuso contra la sentencia que la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, profirió en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto no se causaron.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
Magistrado



IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 647C48F264620B5E1AB87A7D323EF7491DBBED5082AC6DB772D61575947F4431

Documento generado en 2024-02-21